
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO	
	GERENCIA	VERSION:0.0	

RESOLUCIÓN No. 048 de 2013
(Febrero 27 de 2013)

Por medio de la cual se adopta el Manual de Inducción y Reinducción de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle.

La Gerente del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, y artículo 4 de la Resolución 710 de 2012 del Ministerio de la Protección Social. Y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 del 2004 regula los empleos de los diferentes organismos territoriales.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 establece que se debe de contar con un Manual de Inducción y Reinducción.



Que este Manual de Inducción se debe direccionar a los empleados que ingresan por primera vez a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle, para iniciar su proceso de aprehensión hacia una cultura organizacional de servicio público.

Que el Manual de Reinducción de acuerdo a los parámetros establecidos por el Decreto Ley 567 de 1998, se dirige a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.

Que los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos (2) años o menos, en el momento en que se produzcan cambios administrativos.

Que la circular 06 de 2005 emitida por el DAFP da la normativa para la "Implementación del Sistema de Gestión de la calidad en las entidades del Estado".

Que se deben tener en cuenta la asignación de reemplazos en caso de inducción, reinducción, capacitación, calamidades, vacaciones y permisos entre otros.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO	
	GERENCIA	VERSION:0.0	

Que el empleado que ingresa o se encuentra vinculado con la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle, estará bajo la supervisión de sus superiores inmediatos,

Que en virtud de las anteriores consideraciones, la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle,

RESUELVE:

Artículo primero: Adóptese el Manual de Inducción Reinducción de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal.

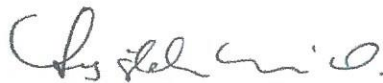
Artículo Segundo: El contenido del Manual de Inducción y Reinducción de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle, será el que se detalla en el documento adjunto y forma parte integral de éste acto administrativo.

Artículo Tercero: Se debe dar aplicación conforme a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Decreto Ley 1567 de 1998 y demás normas complementarias.

Artículo Cuarto: La presente Resolución Rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zarzal Valle, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2013.



LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO
Gerente Hospital Departamental San Rafael E.S.E.

Redactó y Proyecto: J. Hernández, Asesor Jurídico Externo.